

MINISTERIO DE FOMENTO

51.786/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental por el que se somete a información pública el documento del cambio de ubicación del enlace de acceso al polígono industrial de León. Acceso sur a León. Tramo: León - Címbranos, p.p.k.k. 147,0 al 159,0. Clave: 40-LE-3940. Provincia de León.**

La Dirección General de Carreteras por Resolución de 31 de julio de 2006, ha aprobado provisionalmente el Documento de referencia, y ha ordenado incoar el correspondiente expediente de información pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento.

En virtud de dicha Resolución, esta Demarcación de Carreteras somete el citado documento a información pública por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, plazo durante el cual un ejemplar del estudio estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, sita en edificio administrativo de uso múltiple, avda. José Luis Arrese, s/n. 47071-Valladolid y en la Unidad de Carreteras de León, sita en calle San Agustín, n.º 9 - 1.º 24071- León, y en el Ayuntamiento de Onzonilla, provincia de León.

Durante el mencionado plazo, cualquier persona física o jurídica podrá presentar por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegaciones o formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la nueva ubicación del enlace y sobre la concepción global de su trazado.

La nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes, así como las limitaciones a la propiedad que impone el artículo 25 de la vigente Ley de Carreteras.

Valladolid, 29 de agosto de 2006.–El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Beneitez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

52.501/06. **Anuncio de la Dirección General de Costas sobre trámite de información pública en relación con la expropiación forzosa de una finca situada en la playa de Grallería en Cangas de Foz, en el T. M. de Foz (Lugo) con el objetivo de incorporar los terrenos al Dominio Público Marítimo-Terrestre.**

El Director General de Costas ha acordado por resolución de fecha 12 de julio de 2006 la declaración de utilidad pública y la iniciación de los trámites legales para la expropiación de la finca sita en la playa de la Grallería, en Cangas de Foz, de una superficie de 6.783 metros cuadrados titularidad de D. Luis Ramos Díaz.

Conforme a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de acuerdo con lo prescrito por la Delegación del Gobierno en Galicia, el Servicio Provincial de Costas de Lugo, procede a someter a información pública el expediente de referencia, a fin de que las personas que así lo deseen puedan solicitar la rectificación de los posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

La documentación correspondiente se encuentra de manifiesto en el Servicio Provincial de Costas de Lugo, Ronda de la Muralla 131,1.º, en horario de nueve a catorce horas. Las alegaciones o cuantas manifestaciones se quieran realizar podrán efectuarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 4 de septiembre de 2006.–Ángel Muñoz Cubillo, Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre.

52.502/06. **Anuncio de la Dirección General de Costas sobre información pública del expediente de expropiación forzosa de una finca situada en el paseo marítimo, antigua calle Matadero, en el T.M de A Coruña (Exp: 28/4808)**

La Dirección General de Costas ha acordado por resolución de 12 de julio de 2006 la declaración de utilidad pública y la iniciación de los trámites legales para la expropiación forzosa de la finca-solar sita en la antigua C/ Matadero, números 53 y 55, de una superficie de 3.831,15 metros cuadrados, titularidad de don Manuel Mariño Rey, doña M.ª Teresa Mariño Rey, doña Margarita Mariño Rey y herederos de doña M.ª Amelia Mariño Rey, doña Sofía Rey Martínez y don Julio Álvarez Conchado, coexistiendo derechos derivados a adquirir por parte del edificio a construir sobre la finca por Promociones Inmobiliarias Conchado S. A.

Conforme a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y por acuerdo de la Delegación del Gobierno en Galicia, se ha resuelto someter a información pública el expediente de referencia, a fin de que las personas que así lo deseen puedan solicitar la rectificación de los posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

La documentación correspondiente se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Demarcación de Costas de Galicia, sita en la C/ San Pedro de Mezonzo, n.º 2 bajo, A Coruña, en horas de oficina. Las alegaciones o cuantas manifestaciones quieran realizar podrán efectuarse dentro del plazo de 15 días desde fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 4 de septiembre de 2006.–Ángel Muñoz Cubillo, Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

51.794/06. **Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel sobre la admisión definitiva del permiso de investigación "La Barraca" n.º 6275.**

Por Javier Yagüe Gómez-Zarzueta con domicilio en Gran Vía Marqués del Turia n.º 17, 6.ª (Valencia), ha

sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), con el nombre de La Barraca, al que ha correspondido el n.º 6.275, para una extensión de 20 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Formiche Alto y el Castellar de esta provincia, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes W	Latitudes N
1	0º 51' 40"	40º 22' 20"
2	0º 50' 00"	40º 22' 20"
3	0º 50' 00"	40º 21' 00"
4	0º 51' 40"	40º 21' 00"
Pp	0º 51' 40"	40º 22' 20"

cerrándose así el perímetro de 20 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-08-78, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 21 de noviembre de 2003.–El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Ángel García Córdoba.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

51.766/06. **Anuncio de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cuenca, de información pública de la declaración de la condición de Minero-Natural de las aguas de un manantial.**

De acuerdo con el art. 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto) se informa que por «Aguas de la Vega del Codorno, S.L.» con C.I.F., n.º B-16235863, ha sido solicitada la declaración de la condición de Minero-Natural de las aguas de un sondeo situado en el paraje "Puntal de La Atalaya", del término municipal de Vega del Codorno, provincia de Cuenca, con coordenadas U.T.M. aproximadas Y= 4.478.708, X= 590.355, Z= 1.485.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial sita en calle Glorieta González Palencia, n.º 2 y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, en del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cuenca, 29 de junio de 2006.–El Delegado Provincial de Industria y Tecnología, Pedro Bustos Amores.